



BASES DE LA CONVOCATORIA

Programa IDEA¹ – EMPRENDIMIENTO SOCIAL 2014-2015

El programa IDEA desarrollado conjuntamente por el COIE-UNED (con domicilio en c/Bravo Murillo, 38, 2ª planta, 28015 Madrid) y UnLtd Spain (gestionada por SOCIAL BUSINESS INICIATIVAS EMPRESARIALES SL, con domicilio en c/ José Abascal, nº 45, Madrid) arranca en España en Enero de 2015.

La presente convocatoria pretende detectar a 14 personas con ideas transformadoras y talento, para acompañarles en los primeros pasos de sus proyectos, sostenibles y de impacto.

Gracias a la colaboración de las dos instituciones, en Diciembre de 2014, se pone en marcha el Programa IDEA gracias a la metodología y experiencia del [Programa HEFCE](#) de UnLtd Gran Bretaña y al conocimiento de la situación actual y expertise del emprendimiento en España y la red de más de 62 centros asociados nacionales de la UNED.

El programa IDEA – emprendimiento social, en adelante “Programa IDEA”, pretende fomentar el emprendimiento social creando nuevas vocaciones emprendedoras en el marco de esta sólida colaboración. Se propone introducir a personas con talento y con ideas de proyecto en el mundo del emprendimiento social, gracias a un acompañamiento formativo y personalizado y a una financiación de 1.000 euros. Estas personas que buscan cambiar las reglas del juego, en adelante “GAMECHANGERS”, podrán progresar a su propio ritmo, con un apoyo adecuado que les permita el desarrollo de la confianza y las habilidades empresariales necesarias.

A) Objetivos de la convocatoria

- ✎ Facilitar conocimientos y habilidades a la persona con intención de emprender socialmente (GAMECHANGER) a través de su participación en un curso de experto en emprendimiento social impartido por la UNED (programa testado en su cuarta edición).
- ✎ Desarrollar el potencial del GAMECHANGER en la puesta en marcha de un proyecto de emprendimiento social identificando los problemas sociales, la propuesta de estrategias de resolución, el análisis del entorno, poniendo a prueba su idea y su capacidad de gestión a pequeña escala. Esta idea pretende generar un cambio social continuo bajo la perspectiva de valores como la justicia social, la ética, la honestidad, la generosidad, el compromiso, la equidad y la sostenibilidad.
- ✎ Formar parte de una comunidad de personas que son deseosas de convertirse en actores del GameChanging, en el marco de la cultura colaborativa.

¹ El Programa IDEA forma parte de un programa más amplio CMETT dirigido por el COIE-UNED y financiado por la Fundación JPMorgan. Para el desarrollo de dicho programa, el COIE-UNED cuenta con la colaboración de la Fundación UNED como gestor y con UnLtd Spain como socio estratégico y promotor del Programa IDEA de Emprendimiento social.

B) Quién puede participar:

El programa IDEA va dirigido a **personas físicas**:

- ✂ Mayores de edad.
- ✂ Comprometidas a participar activamente en las diferentes fases del programa.
- ✂ Comprometidas con su desarrollo personal, el aprendizaje y la cultura colaborativa.
- ✂ Implicadas y activas en la construcción de la red de colaboración de GAMECHANGERS, tanto durante la duración del programa como a posteriori.
- ✂ De cualquier nacionalidad residentes en España durante la duración del programa.
- ✂ En cualquier situación laboral (contratada, desempleada, autónoma, etc).
- ✂ Que no presentan su candidatura en nombre de una organización ya existente jurídicamente constituida.

La idea del proyecto debe responder a los siguientes aspectos:

- ✂ El problema social que se pretende solucionar/aliviar genera un impacto positivo en su entorno en el territorio español al menos, a medio y largo plazo.
- ✂ La idea tiene vocación de ser sostenible económicamente (no depende de subvenciones públicas o privadas en el medio o largo plazo).
- ✂ La idea puede ser individual o colectiva. Se admitirán candidaturas impulsadas por equipos compuestos por una o más personas. Los equipos deberán seleccionar, de entre sus miembros, a un único representante que, autorizado por su equipo, realizará en su integridad la Fase 1 – Formación on line y actuará como único interlocutor con el programa.

C) Presentación de solicitudes:

- ✂ Para incorporarse a la convocatoria, cada candidato deberá registrarse y cumplimentar íntegramente la información solicitada en el formulario propuesto en la web del COIE-UNED. Sólo podrá utilizarse una única cuenta de registro. Enlace: <https://coieuned.neolms.com/> (Código de acceso: QZSY-RXAC). Cada candidato debe tener preparada la documentación indicada en la Fase 1 – Formación on line - Proceso de inscripción, para remitirla en caso de ser solicitada.
- ✂ El plazo de presentación de las candidaturas empieza a partir de la publicación oficial de las presentes Bases y finaliza el 29 de Enero de 2015 a las 23h59. No podrán presentarse proyectos fuera de este plazo.

D) Proceso de selección:

1) Calendario del proceso:

La selección de las candidaturas tendrá lugar en dos fases:

- a) Después del cierre de la convocatoria y durante los siguientes días, se informará y se pedirá la documentación adicional mencionada en el siguiente apartado b) a los candidatos preseleccionados que hayan superado el primer filtro. La valoración de las candidaturas se realizará por el equipo técnico de UnLtd Spain y del COIE-UNED, de acuerdo a la documentación aportada y, en su caso, a una entrevista on-line. Se seleccionarán las candidaturas que tendrán acceso al programa formativo y de acompañamiento.

- b) Después de las sesiones formativas en el marco del [Curso de Experto en “Emprendimiento e Innovación Social”](#) de la UNED, los GAMECHANGERS presentarán su proyecto y su modelo de negocio ante un jurado entre los meses de Junio y Julio de 2015*.

**Fecha pendiente de confirmar.*

2) Criterios de selección:

Se consideran tres criterios principales a lo largo del proceso de selección:

✎ IMPACTO SOCIAL

El proyecto que nazca de la idea presentada supondrá un antes y un después en la mejora de la calidad del entorno:

- a) El planteamiento de la iniciativa cubre una necesidad social real
- b) El GAMECHANGER habrá adquirido un conocimiento real del problema social que pretende solucionar con el proyecto a lo largo de la primera fase del programa IDEA

✎ SOSTENIBILIDAD

El proyecto tiene posibilidades reales de ser sostenible en algunos de estos aspectos:

- a) Socialmente: Está integrado en la sociedad (procesos comunitarios y/o colaborativos con agentes sociales y beneficiarios/clientes)
- b) Medioambientalmente: Contribuye a la preservación del medioambiente
- c) Culturalmente: contribuye a la riqueza cultural del entorno
- d) Económicamente: Aunque el proyecto pueda apoyarse en subvenciones, donaciones, capital semilla en su fase de arranque, busca generar un retorno económico que permita conseguir el impacto social esperado mediante la venta de servicios, productos o experiencias y colaboraciones en especie

✎ LIDERAZGO/HABILIDADES EMPRENDEDORAS

COIE-UNED y UnLtd Spain apuestan por las personas, valorando en los candidatos los siguientes aspectos:

- a) Su compromiso y ambición por convertir una idea en un proyecto real de impacto
- b) Su capacidad para gestionar un proyecto viable
- c) Su capacidad para convencer y movilizar recursos alrededor de la idea
- d) Su capacidad y experiencia para trabajar en red durante y después del programa

E) Fases del programa IDEA:

El programa IDEA consiste en 2 fases que transcurren desde el lanzamiento oficial de la presente Convocatoria hasta Diciembre de 2015. Cada una de estas fases implica los siguientes compromisos del COIE-UNED y UnLtd Spain hacia los GAMECHANGERS.

FASE 0: SELECCIÓN (Enero-Febrero de 2015)

- ✎ La primera quincena de febrero 2015 se publican oficialmente los perfiles y las iniciativas de los 14 GAMECHANGERS seleccionados: las webs del COIE-UNED y UnLtd Spain presentan los nuevos GAMECHANGERS del programa IDEA.

FASE 1: FORMACIÓN – PROCESO DE CREACIÓN (Febrero de 2015 a Julio de 2015)

🔗 FORMACIÓN COLECTIVA ONLINE:

Gracias a la matrícula gratuita -únicamente para los 14 candidatos seleccionados- en el [Curso de Experto en “Emprendimiento e Innovación Social”](#) de la UNED (valorado en 1.300 euros), dirigido por Marta Solórzano, los GAMECHANGERS adquirirán los conocimientos teóricos necesarios para la puesta en marcha de sus ideas de la mano de expertos de reconocido prestigio. Estos últimos les ayudarán a poner en práctica esos conocimientos a través de ejercicios prácticos sobre la realización de un plan de negocio y otras herramientas estratégicas y de gestión, específicos del emprendimiento social.

Proceso de inscripción: Para acceder a la primera fase del programa, el Curso de Experto en “Emprendimiento e Innovación Social” de la UNED, los 14 candidatos:

- Tendrán que ser Diplomados y Licenciados Universitarios en universidades españolas. También pueden acceder a este curso personas sin titulación universitaria directamente relacionadas por su experiencia profesional con la especialidad del curso, siempre que cumplan los requisitos legales para cursar estudios universitarios, tener superado el COU, el Bachillerato LOGSE, la Formación Profesional de Segundo Grado o, en su defecto, tener aprobadas las Pruebas de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 años
- Deberán proporcionar la siguiente documentación con el objetivo de formalizar su matrícula en el curso de experto:
 - La solicitud de impreso de Matrícula que le será proporcionada
 - Un currículum vitae
 - La fotocopia COMPULSADA de la titulación con la que acceden al curso
 - En el caso de las personas que no tengan titulación universitaria, deberán adjuntar una carta solicitando la autorización del Vicerrectorado de Formación Permanente de la UNED
- El estudiante que desee matricularse en este curso sin reunir los requisitos de acceso podrá hacerlo aunque, en el supuesto de superarlo, no tendrá derecho al Título propio, sino a un Certificado de aprovechamiento².

🔗 JURADO

Como resultado de esta fase formativa, los 14 GAMECHANGERS del programa IDEA pasarán a defender su modelo de negocio ante un jurado, sin que sea necesario el desplazamiento físico.

FASE 2: DE UNA IDEA A UNA REALIDAD (Septiembre de 2015 a Diciembre de 2015)

Su objetivo es acompañar a los candidatos en la transformación de la idea presentada, tras la incorporación de los conocimientos y reflexiones adquiridas en la fase anterior, en un proyecto real de emprendimiento social generador de impacto.

🔗 SEGUIMIENTO INDIVIDUALIZADO:

Los 14 GAMECHANGERS accederán a sesiones online gratuitas e individualizadas de apoyo de acuerdo a necesidades concretas por parte del equipo de UnLtd Spain.

🔗 APOYO ECONÓMICO - CAPITAL SEMILLA:

Se brindará un apoyo económico de 1000 euros con el objetivo de financiar actividades concretas de la puesta en marcha del proyecto.

Se prestará una asesoría personalizada al GAMECHANGER del Programa IDEA para el uso adecuado del capital semilla que esté debidamente justificado.

² <http://www.uned.es/bici/Curso2011-2012/120123/15-anexol-completo.pdf>

🔗 ACCESO AL PROYECTO ARRANCA:

Formar parte del programa IDEA incrementa las probabilidades, aunque no las garantiza, de acceder al [programa ARRANCA](#), para seguir recibiendo el apoyo de UnLtd Spain durante un año más después del programa IDEA, que consiste en un programa de mentoring y asesoría técnica individualizada.

F) Compromisos de los GAMECHANGERS seleccionados:

La selección de las iniciativas de GAMECHANGING y la aceptación de la ayuda por parte del emprendedor implican un alto nivel de compromiso con el programa, que se concreta en distintos ámbitos:

- 🔗 Acceso al conocimiento: Los GAMECHANGERS seleccionados deberán participar activamente en el 100% de las acciones de formación previstas en el programa y en las actividades de seguimiento
- 🔗 Compromiso de dedicación: Tras la primera fase del programa y el análisis de viabilidad de la idea, los GAMECHANGERS seleccionados se comprometen a dedicar los esfuerzos necesarios para iniciar su proyecto (Proyecto de vida Vs Hobby)
- 🔗 Trabajo en red: Implicación y participación activa de los GAMECHANGERS como miembros de la Red GAMECHANGING de UnLtd Spain y COIE-UNED
- 🔗 Rendición de cuentas: Los GAMECHANGERS se comprometen a aportar periódicamente aquella información relevante que sea requerida por COIE-UNED y UnLtd Spain, para la supervisión del uso del capital semilla entregado. La aportación económica de COIE-UNED y UnLtd Spain deberá destinarse únicamente a financiar los gastos de arranque del proyecto social presentado.
En ningún caso podrán financiarse actividades fuera de la ley o que de cualquier forma fomenten la discriminación de cualquier tipo (religiosa, por razón de género, orientación sexual, raza, etc.) o que incite a la violencia.
El capital semilla solo será desembolsado a los GAMECHANGERS una vez que el equipo técnico haya emitido su aprobación.
En el caso de no cumplir con estas bases hasta el final del programa, se podrá solicitar la devolución de la totalidad del importe.
- 🔗 Difusión: Cuando los GAMECHANGERS informen, presenten o difundan las acciones del programa GAMECHANGERS deberán hacer constar en las mismas que su titular es COIE-UNED y UnLtd Spain.

G) Resolución de la convocatoria:

La resolución de la convocatoria se comunicará durante la primera quincena de Febrero de 2015 a través de las web del COIE-UNED y de UnLtd Spain y en su caso, mediante una llamada telefónica destinada a confirmar el interés y compromiso del GAMECHANGER.

La resolución final que adopte COIE-UNED y UnLtd Spain en cuanto a la incorporación al programa será inapelable.

H) Formalización de la colaboración:

- 🔗 Una vez seleccionados, los 14 GAMECHANGERS suscribirán con COIE-UNED y UnLtd Spain un contrato de colaboración en el que se describirán los derechos y deberes de ambas partes y se determinarán, entre otros aspectos, los términos de ejecución, el proceso de seguimiento, la evaluación y los

derechos de propiedad intelectual e industrial. La selección definitiva de los GAMECHANGERS está condicionada a la suscripción de dicho contrato de colaboración.

- ✍ La aceptación de la ayuda no implica tipo alguno de vinculación jurídico-laboral entre los GAMECHANGERS y COIE-UNED y UnLtd Spain.
- ✍ Los GAMECHANGERS firmantes del contrato de colaboración son responsables de la ejecución del proyecto y de la gestión correcta de los fondos, y de las acciones que se lleven a cabo; todo ello, en cumplimiento estricto de la normativa vigente que sea de aplicación.
- ✍ Los GAMECHANGERS son los únicos responsables de sus actuaciones, así como de los daños o perjuicios que puedan derivarse de la actividad y de los que puedan ocasionar a terceros.
- ✍ El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el GAMECHANGER mediante la aceptación de estas bases faculta al COIE-UNED y UnLtd Spain a su resolución, previo informe de COIE-UNED y UnLtd Spain como responsables técnicos del programa IDEA. En caso de actuación negligente por parte del GAMECHANGER, COIE-UNED y UnLtd Spain podrán exigir la devolución total o parcial de las cantidades abonadas.

I) Aspectos Legales:

1. General:

- a. COIE-UNED y UnLtd Spain se reservan el derecho a dejar vacantes el número de precalificados o seleccionados que considere necesario si no cumplen los requisitos solicitados.
- b. COIE-UNED y UnLtd Spain no se hacen responsables de posibles daños o perjuicios que se puedan derivar de interferencias, interrupciones, virus informáticos o desconexiones del portal web por cualquier causa, salvo en caso de dolo o negligencia grave.

2. Tratamiento de datos de carácter personal:

- a. Los datos de carácter personal proporcionados por los GAMECHANGERS a través del formulario de su candidatura y en el CV suministrado, se incorporarán en un fichero de datos de carácter personal del que SOCIAL BUSINESS INICIATIVAS EMPRESARIALES SL, con domicilio en Madrid, c/ José Abascal, nº 45, y el COIE-UNED, con domicilio en Madrid, c/ Bravo Murillo, 38, 2ª planta 28015 Madrid, son responsables. Dicho fichero será tratado con la finalidad de gestionar el proceso de inscripción, participación, comunicación y desarrollo de las actividades del Programa objeto de estas bases.
- b. Salvo cuando el formulario indique que el dato es opcional, el suministro de los datos y los tratamientos arriba indicados son necesarios para poder tramitar y gestionar el desarrollo del Programa. Por lo tanto, la negativa a suministrar los datos o a la realización de los tratamientos indicados impedirá la participación en el Programa.
- c. Mediante la firma del formulario de candidatura, los solicitantes confirman, bajo responsabilidad propia, que la información proporcionada es verdadera y correcta, aceptando íntegramente las condiciones del Programa. Asimismo, consienten que COIE-UNED y UnLtd Spain puedan solicitarles aquella información adicional que considere oportuna, y que esté relacionada con la inscripción, participación, comunicación y desarrollo del proyecto durante cualquier etapa del proceso de selección, e incluso durante el funcionamiento del proyecto.

- d. Los GAMECHANGERS pueden ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley, dirigiéndose a COIE-UNED y UnLtd Spain, bien sea por correo postal a la dirección arriba indicada o por correo electrónico a: idea-unltd-coie@adm.uned.es y info@UnLtdSpain.org

3. Contenidos:

- a. Los GAMECHANGERS garantizarán que sus ideas y sus contenidos aportados voluntariamente a COIE-UNED y UnLtd Spain (incluidos los distintos formularios, resúmenes o presentaciones) no infringen derechos de terceros (contando, en su caso, con todas las autorizaciones necesarias para participar en el presente programa), ni son ofensivos, ni denigrantes, ni incitan a la violencia, racismo, ni vulneran los derechos fundamentales ni las libertades públicas reconocidas por la normativa aplicable y sobre la protección de la infancia y de la juventud, ni constituyen ni suponen una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas ni una violación del derecho al honor de terceros o, en general, son contrarios a la normativa vigente.

4. Derechos de propiedad intelectual e industrial.

- a. Los derechos de autor pertenecen a los creadores de los respectivos trabajos y sus contenidos.
- b. Los GAMECHANGERS se hacen responsables de la legalidad del uso de cualesquiera creaciones (entre otras, programas de ordenador), invenciones o signos distintivos utilizados, en su caso, en la candidatura presentada.
- c. El código fuente, en su caso, entregado a COIE-UNED y UnLtd Spain para la evaluación no será empleado en ningún caso para fines distintos de los propuestos en este programa.
- d. Mediante la presente, el GAMECHANGER otorga a COIE-UNED y a UnLtd Spain una licencia [gratuita] para usar cualesquiera creaciones (entre otras, programas de ordenador), invenciones y signos distintivos puestos a disposición de ésta según lo indicado en las letras (b) y (c) precedentes, para que puedan ser utilizados en el contexto del programa. Esta licencia se mantendrá en vigor hasta la finalización del programa.
- e. Los GAMECHANGERS garantizan que las propuestas que se presenten serán originales, y que ni dichas propuestas, ni su utilización según lo indicado en estas bases ni la licencia señalada en el párrafo anterior, vulneran derechos de terceros de cualquier naturaleza o disposiciones normativas.
- f. Las marcas, avisos, nombres comerciales, propaganda comercial, dibujos, diseños, logotipos, textos, etc., que aparecen en el portal web de COIE-UNED y UnLtd Spain son exclusivamente propiedad de COIE-UNED y UnLtd Spain o de terceros que de manera previa y expresa han autorizado a ésta para su uso. Queda prohibido cualquier uso o explotación por cualquier medio, de cualquier contenido incluido en los portales web de COIE-UNED y UnLtd Spain, sin el consentimiento previo y por escrito de ésta. El diseño y contenido del portal se encuentra protegido de conformidad con lo establecido por las normas nacionales e internacionales de protección de la propiedad industrial y del derechos de autor, quedando prohibido: modificar, copiar, distribuir, transmitir, desplegar, publicar, editar, vender, o de cualquier forma explotar el diseño y contenido del portal web, salvo sus manuales bajo licencia de creative commons.
- g. Los GAMECHANGERS, mantendrán indemne en todo momento a COIE-UNED y UnLtd Spain ante reclamaciones de terceros y serán responsables asumiendo íntegramente a su cargo, cualesquiera costes o cargas pecuniarias que pudiesen derivar a favor de terceros o a las que

tuviera que hacer frente COIE-UNED o UnLtd Spain, como consecuencia de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente documento.

5. Modificaciones y exoneración de responsabilidades:

- a. En caso de que el programa no pudiera desarrollarse bien por fraudes detectados en el mismo, errores técnicos, o cualquier otro supuesto de fuerza mayor o cambio sustancial en las circunstancias concurrentes en la elaboración de las bases de esta convocatoria, que no esté bajo el control de COIE-UNED y UnLtd Spain, y que afecte a su normal desarrollo, las dos organizaciones se reservan el derecho a cancelar, modificar o suspender el mismo, lo cual será puesto en conocimiento de los participantes por el medio de comunicación habitual (e-mail) y a través de <http://coie-server.uned.es/cmestt> y www.UnLtdSpain.org entendiéndose aceptadas tácitamente si en el plazo de 7 días no se recibe comunicación contraria al respecto.
- b. COIE-UNED y UnLtd Spain se reservan el derecho de modificar las condiciones y fechas del Programa informando de ello adecuadamente mediante las webs <http://coie-server.uned.es/cmestt> y www.UnLtdSpain.org
- c. Ninguna de las dos organizaciones se responsabilizan de retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la participación o desarrollo del programa.
- d. COIE-UNED y UnLtd Spain se reservan el derecho de dar de baja automáticamente al GAMECHANGER que defraude, altere el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del programa, que realice prácticas impropias para aumentar su rentabilidad, tales como el uso de información privilegiada, manipulaciones indebidas, etc. o utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu del programa.
- e. COIE-UNED y UnLtd Spain se reserva el derecho de dar de baja a los GAMECHANGERS que con su participación en el programa afecten indebidamente derechos de terceros.
- f. Ninguna de las dos organizaciones asumen responsabilidad por los retrasos en correos o en las redes de telecomunicaciones respecto a registros y envío de datos, entre otros.
- g. COIE-UNED y UnLtd Spain no se responsabilizan de que los datos de los GAMECHANGERS seleccionados sean erróneos o no se correspondan con la realidad.
- h. Aceptación de los términos y condiciones: la inscripción del solicitante en las webs de COIE-UNED y UnLtd Spain supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones.

J) RESOLUCIÓN DE DUDAS Y CONSULTAS:

Para realizar consultas o resolver dudas relacionadas con el contenido del programa o con la presentación de proyectos, debe dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico:

idea-unltd-coie@adm.uned.es